INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

PRESIDENCIA
Aguascalientes, Ags., 17 de febrero de 2009
Circular Núm. 1./001/2009
INEGI.ADM.04.02

A LA COMUNIDAD INEGI

El presente año es para el Instituto el primero que inicia como organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio. Tenemos la oportunidad y la responsabilidad no sólo de continuar la transformación del INEGI en la institución que demanda una nación moderna, transparente y decidida a construirse un mejor futuro, sino también para arraigar en nosotros, como servidores públicos, los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia en el cumplimiento de la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Invitamos a todos los servidores públicos del INEGI a promover el desempeño ético y a inhibir conductas irregulares. Hoy más que nunca es un imperativo asegurar que en nuestro Instituto no haya margen para el despilfarro, la corrupción o la ineficiencia.

Conforme el Calendario Electoral 2009, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se realizarán eventos electorales de nivel federal y locales en diferentes entidades federativas, en los cuales es importante que nosotros, como servidores públicos, contribuyamos a fortalecer su imparcialidad.

Con ese propósito, los exhortamos a atender a cabalidad lo señalado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en otras disposiciones federales o locales que hacen referencia a las infracciones que, en materia electoral, puede cometer un servidor público. De igual manera, se les exhorta a informar por escrito a la autoridad correspondiente de cualquier acto contrario a dichas disposiciones.

En apoyo a lo anterior, el Instituto pone a su disposición en Intranet el siguiente vínculo: http://intranet.inegi.gob.mx/C3/Blindajee/default.aspx, donde se encuentran referencias normativas sobre la materia, así como recomendaciones con la finalidad de estar conscientes, informados y evitar conductas que pudieran ser motivo de sanción.

Confiamos que en todo momento y en especial durante las próximas elecciones, la Comunidad INEGI actuará guiada por los principios, valores y obligaciones que rigen su conducta.

RECIBIDO
INEGI
10 FEB. 2009
356
COORDINACION ADMINISTRATIVA
NOMBRE Yadira
HORA 9:11:40

Atentamente
El Presidente del INEGI

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE

¡México cuenta con el INEGI!